

# CÓDIGO DE ÉTICA



**SOLSERVIS**  
transportes s.a.s.

## VALORES CORPORATIVOS

- Calidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Trabajo en equipo
- Pasión
- Tolerancia
- Responsabilidad social
- Respeto

Estos valores nos ayudan a guiar nuestra visión, misión y objetivos como organización, y nos permite guiar la conducta de los colaboradores, directos, contratistas y terceros.

### MISIÓN

SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S., ofrece la mejor solución en el servicio de transporte de carga líquida, seca, carga extra dimensionada e izaje de carga; para las diferentes empresas que lo requieran, ofreciendo calidad, seguridad y excelencia.

Brindamos soluciones inmediatas a nuestros clientes, de manera responsable y puntual; enfocándonos en la mejora continua, para ello contamos con sistemas de gestión integral, personal calificado y vehículos con altos estándares de calidad.

### VISIÓN

Para el año 2025 SOLSERVIS TRANSPORTES, estará posicionada como una de las mejores empresas en el sector de transporte de carga líquida, seca, carga extra dimensionada e izajes de carga; convirtiéndose en una empresa líder en el ámbito Nacional e Internacional, reconocida por su cumplimiento, seriedad, eficiencia, manteniendo altos estándares de calidad y seguridad, adaptándose a las diferentes necesidades del cliente y la normatividad nacional.

Nuestros principales objetivos serán mantener clientes satisfechos, recurso humano idóneo y capacitado, siempre en cumplimiento de la normatividad legal, protección del medio ambiente y propendiendo la mejora continua.

# CÓDIGO DE ÉTICA



**SOLSERVIS**  
transportes s.a.s.

## PRINCIPIOS ÉTICOS.

- SOLSERVIS, sus trabajadores, contratistas y terceros, están obligados a actuar en pro de la lucha contra la comisión de ilícitos que atentan contra la cadena de suministros.
- Todos los asociados de negocio de SOLSERVIS están obligados a actuar con honestidad, discernimiento y respeto por las normas legales.
- Todos los asociados de negocio, deben ejercer sus funciones y desarrollar sus actividades con la mejor de sus aptitudes y conocimientos con rigor, diligencia e integridad.
- SOLSERVIS, sus trabajadores, contratistas y terceros están obligados a guardar discreción y confidencialidad respecto de informaciones que conozcan en desarrollo de sus actividades y funciones.
- Los colaboradores, directivos y asociados evitarán los potenciales conflictos entre sus propios intereses y los de sus familiares o allegados, en forma tal que prevalezcan los intereses de SOLSERVIS.
- Los colaboradores, asociados, directivos no pueden aceptar tratos preferenciales ni prebendas para sí mismos o para terceros, con el fin de cumplir asuntos propios de los objetivos de SOLSERVIS.
- SOLSERVIS, sus directivos, asociados de negocio y colaboradores reafirman su compromiso de desplegar todas las acciones a su alcance para evitar que sus actividades sean utilizadas para operaciones de lavado de activos, de dinero, de narcotráfico, de terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, la corrupción, el soborno y otros ilícitos que atenten contra la legitimidad y transparencia de la cadena de suministros.
- SOLSERVIS, se compromete a ser socialmente responsables. Tanto en sus políticas como en sus actuaciones, la compañía asume el compromiso ético de preocuparse por lo que le rodea, el objetivo es contribuir a crear una sociedad con más oportunidades para todos y más solidaria.
- Comprometidos con el cumplimiento de los derechos humanos, SOLSERVIS busca incentivar un ambiente de trabajo sano y productivo que potencialice las capacidades de cada empleado y fomente el trabajo en equipo. Son también compromisos de la empresa brindar oportunidades de entrenamiento y desarrollo profesional, propiciar los canales abiertos de comunicación para la retroalimentación efectiva. Adicionalmente cumplir con las leyes laborales aplicables incluyendo el pago adecuado de salarios, evitando el trabajo forzado o realizado por menores de edad, la discriminación por raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad o sexo y de igual manera, actuar con integridad y especial respeto por los derechos humanos.

# CÓDIGO DE ÉTICA



**SOLSERVIS**  
transportes s.a.s.

## SANCIONES

- Ningún directivo o colaborador de SOLSERVIS puede participar en otras actividades que persigan los mismos o similares fines de la organización y que pueda llegar a generar conflicto de interés, en cargos de dirección y administración.
- Ningún colaborador o asociado de negocio puede utilizar información confidencial que por razón de sus funciones tenga acceso de SOLSERVIS o un tercero. Se entiende, confidencial, cualquier información que no se divulgue públicamente y que sea de interés exclusivo de la organización, o de sus asociados.
- SOLSERVIS, no hará pagos a funcionarios o empleados oficiales de ningún gobierno con el fin de influir en un acto o decisión para obtener beneficios por acción u omisión en la aplicación de normas de cualquier categoría.
- Los directivos y demás empleados de SOLSERVIS serán escogidos estrictamente sobre la base de sus calificaciones profesionales y morales. No habrá discriminaciones ni preferencias por consideraciones de tipo público, nacional, económico, religioso o racial.
- No se acepta ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.
- No se acepta ninguna violación de los derechos humanos en el desarrollo de sus funciones o actividades.

## PROCESOS DISCIPLINARIOS.

Es responsabilidad de cada colaborador, directivo o asociado de negocio garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este Código y garantizar los más altos estándares de integridad es la responsabilidad personal de cada empleado y la misma no puede delegarse.

En caso de tener dudas, los empleados siempre deberán guiarse por los principios éticos establecidos en este Código. Todo incumplimiento de este Código podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias según reglamento interno de trabajo y en caso de corresponder, a la iniciación de acciones legales o la aplicación de sanciones penales.